

Legislación Nacional

Decreto 2063/2004 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Prorrógase la designación transitoria de Coordinador de la Unidad de Proyecto Traducciones de la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Bs.As., 31/12/2004 VISTO la Ley N° 25.827, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2004, los Decretos N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (t.o.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 1371 del 30 de diciembre de 2003 y el Expediente N° 38.393/2004 del registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 1371/2003 se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días o hasta tanto asuma el titular del cargo concursado, en caso de producirse tal circunstancia con anterioridad, al Licenciado Walter Carlos KERR en el cargo Nivel A con Función Ejecutiva Nivel II, Coordinación Unidad de Proyecto Traducciones de la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, como excepción a lo previsto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725 y en los Títulos III Capítulo III y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I, del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO conforme a la urgencia de las tareas a desarrollar y el alto nivel de responsabilidad inherente al mencionado cargo requiere la prórroga de la cobertura transitoria hasta tanto se adopten los recaudos dispuestos mediante los sistemas de selección previstos en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa en virtud del Decreto N° 993/ 1991 (T.O.1995). Que en función de lo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 491/2002 toda designación en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o entidad correspondiente. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado oportuna intervención. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 7° y 14 de la Ley N° 25.827, el artículo 1° del Decreto N° 491/02 y el artículo 99, incisos 1 y 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorrógase por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días la designación transitoria del Licenciado Walter Carlos KERR (D.N.I.N° 20.011.350) en el cargo Nivel A con Función Ejecutiva Nivel II, Coordinador de la Unidad de Proyecto Traducciones de la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, como excepción a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 25.827 y a lo establecido en los Títulos III Capítulo III y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/1991 (T.O.1995), dentro del cual deberán realizarse los respectivos procesos de selección. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO—. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Rafael A.Bielsa.